



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

DIRECCIÓN REGIONAL NORORIENTE
LABORATORIO DE DOCUMENTOLOGÍA Y GRAFOLOGÍA FORENSE

No Caso Laboratorio	202268001000218
----------------------------	-----------------

Bucaramanga , 06 de febrero de 2022

Doctora
CAROLINA APARICIO PEREZ
Secretario
Juzgado 3 Promiscuo Municipal con Función de Control de Garantías y Mixto en lo Civil
Juzgado
Cr 9 7 21 Alcaldía Municipal Piso 2
Barbosa
Santander

Referencia: No Oficio 57 de 2022-01-31
Rad. 202268001000218
NUNC: 680774089003202000096

Cordial saludo.

De acuerdo al oficio N.057 del 31 de enero de 2022, en el cual se requiere los costos de la pericia, para los análisis de antigüedades de las tintas, alteraciones, y tipos de tinta, se informa al despacho, sobre los requisitos administrativos y técnicos establecidos en nuestro procedimiento interno "DG-M-P-107 V01", para la admisión y procedencia de solicitudes:

1. PAGO COSTOS DE RECUPERACIÓN DE LA PERICIA: De acuerdo a la resolución No.000468 del 03 de agosto de 2020, del grupo nacional de gestión contable, del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y el memorando No.003-SAF-DG-2022, el valor por concepto de costos de recuperación de la pericia vigencia 2022, para para FIRMAS, O MANUSCRITOS, O ALTERACIONES, O ANALISIS FÍSICO DE TINTAS, corresponde a cuatrocientos setenta mil pesos (\$470.000) por cada estudio. De acuerdo a la solicitud, se requiere estudio de alteración-tintas, que corresponde a cuatrocientos setenta mil pesos (\$470.000).

Solicitudes de análisis, que estén relacionadas con la antigüedad de la firma, o del documento, o de la tinta, no son atendidas en el Instituto ni se encuentran dentro del portafolio de servicios del organismo de inspección, ya que a la fecha no existe técnica o procedimiento válido, que nos permita establecer con certeza las edades absolutas o relativas de los documentos o de las tintas utilizadas para llenar un documento.

- Es **IMPORTANTE** tener en cuenta que los costos de los análisis cancelados solo se mantienen vigentes por el año 2022. Si el caso no es resuelto en esta anualidad, el Juzgado deberá solicitar una reliquidación para actualizar el costo de las pruebas.

- Para realizar el pago: El valor a cancelar deberá ser consignado en efectivo o en cheque de gerencia a la cuenta nacional del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL, Banco B.B.V.A No 309-18848-0 registrando la cédula, nombre y apellidos, dirección y teléfono de quien debe hacer el pago, es decir, del demandante. Si el abogado de las partes realiza la consignación, debe dejar estipulado a nombre de quien se hace la consignación con los datos anteriormente mencionados.

Para tramitar cualquier petición es indispensable hacer referencia siempre al número de radicación del caso en el instituto (Extremo superior derecho del oficio)

Bucaramanga , 06 de febrero de 2022

2. Recomendaciones sobre los documentos para estudio:

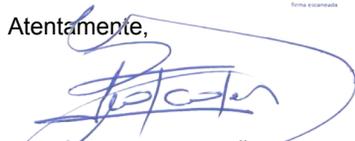
2.1 Enviar el (los) documento(s) investigado(s): Al enviar el (los) documento(s) dubitado(s), verificar que esté en ORIGINAL, no copias, fotocopias ni ningún otro tipo de reproducción, ya que estas por su condición, limitan el estudio de los rasgos de las graffas o del documento como tal y por ende la emisión de un pronunciamiento de fondo.

2.2 Recolectar el material de referencia: para efectuar un estudio técnico de alteraciones y de tintas, no se requiere aportar material de referencia.

3. Envío del material: Una vez se haya efectuado el pago y sea recopilado TODO EL MATERIAL, el despacho debe remitir al Organismo de Inspección de Documentología y Grafología Forense del Instituto Nacional de Medicina Legal, Dirección Regional Nororienté, calle 45 No.1-51 Barrio Campo Hermoso Bucaramanga, los documentos: oficio petitorio con la solicitud clara y precisa de los análisis a practicar; copia al carbón original o fotocopia de la consignación; material para estudio: Documento(s) dubitado(s) en original; muestras de referencia o indubitadas en original, es decir toma de muestra escritural y material extraproceso. Una vez la documentación se encuentre en el organismo de inspección, se procederá con la realización del estudio técnico, de acuerdo al orden de llegada de los casos.

OBSERVACIÓN: respetuosamente se informa que, en caso de recibir solicitudes de estudio que no cumplan con los requisitos anotados anteriormente, serán devueltas.

Atentamente,



LUZ PIEDAD CASTAÑEDA VILLAMIZAR

Experto Técnico

Organismo de inspección de Documentología y Grafología Forense DRNO

Sin anexos

Para tramitar cualquier petición es indispensable hacer referencia siempre al número de radicación del caso en el instituto (Extremo superior derecho del oficio)

"Ciencia con sentido humanitario, un mejor país"

Calle 45 1-51, Barrio Campohermoso.documentologiabucaramanga@medicinalegal.gov.co

(577) 6978503 ext. 2702, Telefax: (577) 6978503

Bucaramanga - Santander - Colombia-www.medicinalegal.gov.co